

Denominación del Título	Máster en Investigación en Cuidados de Salud
Centro	Escuela Universitaria de Enfermería Casa Salud Valdecilla
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Rama de Conocimiento	Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

Consultada la información pública disponible en la web (<http://web.unican.es/estudios/detalle-estudio?p=149&a=2014>) se encuentra que la misma en todos sus puntos es accesible, correcta y se corresponde con la memoria verificada.

El perfil de ingreso, criterios de admisión se encuentran descritos en la pestaña de "PERFIL DE INGRESO, CRITERIOS DE ADMISIÓN Y SALIDAS PROFESIONALES", donde también se puede consultar información sobre becas, sistema de acceso a la Universidad y el perfil de egreso bajo la denominación "salidas profesionales".

Existen también entradas específicas donde se exponen las competencias básicas, generales, transversales y específicas a alcanzar a través del curso de estos estudios.

La normativa de permanencia se encuentra descrita pero en el caso e la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos y su procedimiento de solicitud, los enlaces se encuentran vacíos.

El TFM tiene entrada propia y se señala como buena práctica pues el alumno puede consultar la normativa, el procedimiento de matrícula, realización y calificación.

Hay pestaña sobre estadísticas e indicadores de gestión y el proceso de verificación puede seguirse a través de un enlace que se proporciona donde se pueden consultar todos los documentos como informes de seguimiento,

memoria y el plan de estudios publicado en los boletines oficiales estatal y autonómico.

En la pestaña Régimen de dedicación y matrícula (parcial o completa) no existe información accesible donde del estudiante pueda encontrar el número mínimo y máximo de créditos de los que se debe matricular.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

La implantación del plan de estudios no se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. La materia "Análisis de datos cuantitativos" no se imparte en el 2º semestre como se indica en la memoria verificada. En el módulo del TFM no se indica el periodo de impartición, en memoria verificada se indicaba que la impartición de este módulo tendría lugar en el 2º semestre. Por otra parte, la descripción de los contenidos es muy pobre y debe ampliarse.

Las actividades formativas empleadas en general son las recogidas en la memoria verificada, pero no se indican las mismas en el Trabajo Fin de Máster.

Los contenidos de las asignaturas: "Documentación y bases de la Información" e "Introducción a la investigación", "Aspectos Ético-Legales", "Economía y Gestión de la Salud" y "Aspectos Psico-Sociales y Antropológicos", "Metodología de Investigación Cualitativa" de la materia "Métodos de Investigación", no son los mismos que los de la memoria verificada.

Aunque no se indican los contenidos, los resultados de aprendizaje del Trabajo Fin de Máster están correctamente formulados pero no se indican las competencias transversales presentadas en la memoria verificada. En el resto de los casos los resultados de aprendizaje recogidos en los módulos del Verifica no se incorporan a las asignaturas.

Los sistemas de evaluación de las asignaturas: "Análisis de Datos Cuantitativos", "Metodología de Investigación Cualitativa" y "Metodología de Investigación Cuantitativa" de la materia "Métodos de Investigación" están recogidos correctamente y son los mismos de la memoria verificada, aunque la

valoración de la actividad práctica está fuera de los límites de ponderación propuestos aunque pueden considerarse adecuados.

En los sistemas de evaluación de las asignaturas "Investigación Aplicada. Los Cuidados de la Salud basados en la Evidencia" y "Bases Teóricas y Metodológicas de las ciencias de Enfermería" de la materia "Investigación Aplicada a las Ciencias de la Enfermería" aunque están incluidos los de la memoria verificada no se distingue entre la calificación de teoría y la calificación de prácticas.

Aunque se han modificado los sistemas de evaluación de otras asignaturas, en general son correctos.

Los sistemas de evaluación del Trabajo Fin de Máster, son correctos.

En las asignaturas: "Documentación y bases de la Información", "Introducción a la investigación", Aspectos Ético-Legales", "Economía y Gestión de la Salud" y "Aspectos Psico-Sociales y Antropológicos", Análisis de Datos Cuantitativos", "Metodología de Investigación Cualitativa" y "Metodología de Investigación Cuantitativa", "Investigación Aplicada. Los Cuidados de la Salud basados en la Evidencia" y "Bases Teóricas y Metodológicas de las ciencias de Enfermería" no se indican las metodologías docentes.

Las metodologías docentes del Trabajo Fin de Máster son correctas.

Sólo se aportan información bibliográfica. No puede accederse a otra información relacionada con materiales didácticos.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

El acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos es adecuado.

El plan de estudio con créditos, materias, asignaturas, se encuentra correctamente desplegado, así como las competencias a adquirir bajo la denominación de objetivos del máster.

EL perfil de egreso se encuentra disponible en "salidas profesionales".

Las vías de acceso, el perfil de ingreso y criterios de selección, también se encuentran correctamente desplegados.

En cuanto a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, no se especifica la adecuación de las instalaciones, ni se indica que existencia el algún servicio al estudiante con estas características.

El estudiante tiene acceso a la información sobre horarios, calendario de exámenes del curso actualizados.

No existe información disponible en inglés que no es lengua oficial de estos estudios.

En normativa existen numerosas entradas pero como se indicó en la evaluación del criterio 1, las específicas de reconocimiento de créditos y transferencia y la pestaña de procedimiento de solicitud de esto no funcionan.

Dado que algunas de las titulaciones de acceso son profesiones reguladas (como enfermería y fisioterapia), se señala como buena práctica que exista pestaña específica para la consulta de la normativa para la verificación de los títulos vinculados con profesiones reguladas, si bien no es el caso de este máster.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS,*

egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.

El enlace aportado <http://www.unican.es/Centros/enfermeria/sgic/> conduce a la página web del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Escuela Universitaria de Enfermería, pero no se puede evidenciar el Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad puesto que el enlace específico conduce al Manual General de Procedimientos de los Sistemas de Garantía de Calidad. Este Manual General de Procedimientos es común a todos los centros y titulaciones de la Universidad de Cantabria.

Entre la documentación aportada y disponible en la web, no consta que los objetivos de calidad del Título/Centro hayan sido analizados y actualizados.

Se evidencian en el SGIC procedimientos específicos para medir periódicamente el grado de satisfacción de estudiantes, PDI y PAS con el programa formativo del título, así como un procedimiento y un buzón del SGIC para la atención de las quejas, sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relacionadas con la actividad académica de la titulación.

Por otro lado, se evidencia por Centro y curso académico, un Informe Final del SGIC, que recoge información de los resultados de satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, PDI y PAS), no obstante, se aporta análisis solo de los resultados del PAS (en otro informe, pues el enlace aportado en el Informe Final no funciona), estando pendiente los de los estudiantes (los que se aportan no se corresponden con este Máster) y los de PDI.

El Informe Final recoge información relativa a la atención a las quejas, sugerencias y reclamaciones. Asimismo, incorpora una propuesta de acciones de mejora y un seguimiento de las acciones de mejora del curso académico anterior.

2. RECURSOS

El personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento.

El profesorado que imparte el Máster no se corresponde con el comprometido: En la memoria se indicaba que se disponía de un total de 29 profesores (2 Catedráticos de Universidad, 1 Catedrático de Escuela Universitaria, 12 Profesores Titulares de Universidad, 6 Profesores Titulares de Escuela Universitaria, 2 Ayudantes y 6 Profesores asociados y en la información aportada sólo constan 15 profesores (1 Catedrático de Escuela Universitaria, 7 Profesores Titulares de Universidad, 2 Profesores Titulares de Escuela Universidad, 4 Ayudantes y 1 Asociado).

No se cumple el reparto de horas entre las diferentes categorías docentes. La docencia es impartida en su mayoría por una Catedrática de Escuela que imparte 265,5 horas y un núcleo formado por unos pocos profesores del área de enfermería. Tampoco se cumple el reparto de horas entre las diferentes áreas de conocimiento; Economía aplicada participa con 2 Profesores Titulares que dan 7 horas cada uno y Medicina Preventiva y Salud Pública participa con 1 Profesor Ayudante Doctor que da 2 horas.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los recursos materiales son disponibles son suficientes para conseguir las competencias del título, aunque se debe justificar como se imparte docencia en aulas con sólo 20 puestos de ordenador o menos, cuando el número de matriculados supera ligeramente este cifra.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

No ha sido posible valorar la organización de las prácticas curriculares con la información suministrada. El enlace aportado no funciona.

3. RESULTADOS

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

No ha sido posible valorar la evolución y nivel de las tasas y datos de matrícula. Aunque se indica que: *"No existe esta información relativa a la titulación puesto que el curso 2013-14 es el primer curso en el que se pone en marcha este título"* deberían disponer de datos dado que el curso aludido está concluido.

Cabe destacar que únicamente se han matriculado 21 alumnos de un total de 35 plazas disponibles.

Madrid, a 1 de marzo de 2015

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken